

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 361 OVALLE, 04 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Oscar Ivan LOPEZ SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV345398, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Oscar Ivan LOPEZ SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 04/03/2019 hasta 02/06/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

